República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la vocera judicial de la activa, dio cumplimiento al requerimiento emitido en el numeral tercero de la parte resolutiva del auto adiado 24 de marzo de 2021, **SE ORDENA** el **DESGLOSE** de los títulos base de la presente ejecución a favor del demandado **ORLANDO GUERRERO GONZALEZ**, previo pago por parte del interesado del correspondiente arancel judicial, y expedición de las respectivas copias, advirtiendo que se deberá dejar constancia en cada cartular de que el presente proceso fue terminado por el pago total de la obligación realizado por el citado ejecutado, de conformidad con lo manifestado por la apoderada del ejecutante.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51c7865ea18ae7b6176a87360647c36e4eff6f2c6b3987c263c1135cc5115aff
Documento generado en 07/05/2021 03:38:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.59 del 10 de mayo de 2021.